

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 27 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Presidente y Secretario de la Comisión Vecinal Barrio “El Bosquecito”, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan colaboración de este Poder Legislativo, para la realización de los festejos del acto del “25 de Mayo de 1810”, que se realizara en instalaciones de la sede vecinal.

Que esta Cámara ha colaborado con los organizadores de dicho evento, por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0002-00000238, correspondiente a LA BAGUETTE, de Alejandro FIRMA PAZ, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) en concepto de la compra de 25 docenas de facturas y factura “B” 0005-00003808 correspondiente a COSMOS, de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00) en concepto de la compra de cacao, para la chocolateada que realizarán con motivo de un nuevo aniversario del nacimiento patrio el 25 de Mayo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0002-00000238, correspondiente a LA BAGUETTE, de Alejandro FIRMA PAZ, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) en concepto de la compra de 25 docenas de facturas para la chocolateada que realizarán con motivo de un nuevo aniversario del nacimiento patrio el 25 de Mayo y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” 0005-00003808 correspondiente a COSMOS, de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00) en concepto de la compra de cacao, para la chocolateada que realizarán con motivo de un nuevo aniversario del nacimiento patrio el 25 de Mayo.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 / 03

